

7 de febrero de 2013.
Oficio No.42/2013.

DIP. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 6 de enero de 2012, autorizó donar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la Colonia Benito Juárez García de esta Ciudad; con la finalidad de instalar un Centro de Convivencia Familiar Supervisado. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal vigente en el estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno.
C.c.p.- Archivo.-

7 de febrero de 2013.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de instalar un Centro de Convivencia Familiar Supervisado.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez García de esta Ciudad; con una superficie total de 4,618.80 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 85.50 metros lineales con calle Lóteria Nacional; al sureste en 67.00 metros lineales con calle Brígida García; al suroeste en 20.20 metros lineales, 58.00 metros lineales con resto de propiedad municipal; al noroeste en 39.00 metros lineales con calle Marcelino Juárez.

IV.- En la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 6 de enero de 2012, se aprobó donar un predio de su propiedad a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de instalar un Centro de Convivencia Familiar Supervisado como un espacio en el que se permita el desarrollo de las convivencias de los menores con sus padres con el propósito de fortalecer los lazos de apoyo y confianza entre estos ofreciéndoles un espacio con características especiales que permitan que los niños se sientan en un ambiente familiar seguro, agradable y al mismo tiempo que tanto ellos como sus padres puedan ser atendidos por especialistas que los ayudaran a superar los conflictos, mejorar su capacidad para relacionarse entre si, coadyuvando con ello a una convivencia sana, con ello salvaguardando aquellos menores de edad que se encuentran en proceso de desintegración familiar derivado de la separación de sus progenitores, y que es con la única finalidad de prevención, protección y mejoramiento de las condiciones de vida de los menores de edad.

V.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, instalar un Centro de Convivencia Familiar Supervisado como un espacio en el que se permita el desarrollo de las convivencias de los menores con sus padres con el propósito de fortalecer los lazos de apoyo y confianza entre estos ofreciéndoles un espacio con características especiales que permitan que los niños se sientan en un ambiente familiar seguro, agradable y al mismo tiempo que tanto ellos como sus padres puedan ser atendidos por especialistas que los ayudaran a superar los conflictos, mejorar su capacidad para relacionarse entre si, coadyuvando con ello a una convivencia sana, con ello salvaguardando aquellos menores de edad que se encuentran en proceso de desintegración familiar derivado de la separación de sus progenitores, y que es con la única finalidad de prevención, protección y mejoramiento de las condiciones de vida de los menores de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Colonia Benito Juárez García de esta Ciudad; con una superficie total de 4,618.80 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 85.50 metros lineales con calle Lotería Nacional; al sureste en 67.00 metros lineales con calle Brígida García; al suroeste en 20.20 metros lineales, 58.00 metros lineales con resto de propiedad municipal; al noroeste en 39.00 metros lineales con calle Marcelino Juárez.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



C.P. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas

C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO
SINDICO PRIMERO

C.P. LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS
SINDICO SEGUNDO

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO